CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 121

La trigésimo segunda sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación se realizó el lunes 27 de agosto de 2012. Presidió la sesión el Presidente, señor Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado, Pedro Rosso y Jorge Toro. Excusó su inasistencia, el consejero José Weinstein. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la trigésimo segunda sesión extraordinaria a las 12:30 horas.

1. Acta de sesiones anteriores.

Las actas N°114, N°115 y N°116, de las sesiones de 11, 18 y 25 de julio de 2012, fueron aprobadas con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 120, de la sesión de 22 de agosto de 2012, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Acreditación fue desvinculado de su cargo.

b) Los consejeros acordaron solicitar al PNUD el informe sobre desarrollo de capital humano.

3. Universidad de Concepción.
Apelación Acuerdo de Acreditación de Posgrado Nº 435, de la Comisión Nacional de Acreditación, que no acreditó el Doctorado en Enfermería.

Los consejeros revisaron la documentación disponible respecto de la apelación presentada por la Universidad de Concepción en relación con la no acreditación del Doctorado en Enfermería (punto 3 A-J).

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Conforme con el procedimiento definido para revisar apelaciones, la Secretaria Ejecutiva informó que participarán de esta parte de la sesión representantes de la Comisión Nacional de Acreditación y de la Universidad de Concepción, a objeto de darles oportunidad de plantear directamente sus puntos de vista y dialogar con los consejeros.

A continuación, asistieron a esta parte de la sesión autoridades de la Universidad de Concepción, señoras Ximena García y Sandra Valenzuela, Directora de Posgrado y Coordinadora de Posgrado de la Facultad de Medicina.

La Directora de Posgrado hizo una breve descripción del proceso de creación, seguimiento y autorregulación de los programas de posgrado, manifestando que la universidad cuenta con más de 30 años de experiencia en este nivel de formación.

Enseguida, la señora Valenzuela señaló que el doctorado se creó a partir de la larga trayectoria del programa de Magister en Enfermería de la institución, que está acreditado por 5 años; detalló las organizaciones internacionales que apoyaron la creación del programa y las universidades con las que mantiene vínculos de intercambio académico y estudiantil; informó el foco de análisis y reflexión del programa, precisando las asignaturas de especialización y las líneas de investigación: enfermería y salud laboral, y enfermería y salud integral. Presentó la situación actual de matrícula, diferenciada por cohorte, de estudiantes y graduados; informó, asimismo, algunas características del cuerpo de profesores de jornada completa y las publicaciones.

Manifestó que el juicio de no acreditación de la Comisión es contradictorio con lo informado por los pares evaluadores a cargo de la evaluación externa, haciendo un paralelo entre ambos en algunos criterios de evaluación. Informó que el programa estaba acreditado por dos años, relevando el cumplimiento de compromisos del proceso anterior, por lo que no es explicable la no acreditación en este proceso.

Consultada respecto de los profesores extranjeros con que cuenta el programa, la señora Valenzuela informó que, en un comienzo, los profesores asistían regularmente al programa, ya que estaban relacionados con las temáticas fundamentales que se pretendía instalar. En la actualidad, indicó, los profesores invitados realizan actividades más puntuales, como dictar cursos de verano y seminarios. Aclaró que se trata de profesores relacionados, porque el programa está vinculado, de manera permanente, con programas en el área impartidos por otras universidades.

En relación con la consulta referida a la necesidad de abordar de modo más explícito la bioética, la señora Valenzuela explicó que, si bien la reflexión ética es un elemento que ha estado siempre presente, a través de comités de ética de la Facultad de

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Medicina y de los Servicios de Salud, como este fue un aspecto destacado durante el proceso anterior de acreditación, se estableció la ética como asignatura del programa.

A raíz de una consulta de los consejeros, la señora Valenzuela explicó que no comparte la observación de la Comisión referida a que el programa no forma investigadores independientes, pues los estudiantes son apoyados en estadística avanzada y se les entrega apoyo metodológico. Informó, que se han elaborado tesis, por ejemplo, para la formulación de indicadores de calidad en cuidado y la generación de protocolos en rehabilitación cardiovascular, temáticas que contribuyen al desarrollo de la disciplina.

Finalmente, las representantes de la universidad aclararon algunas consultas referidas a información de egresados y el tiempo de demora en la graduación, puntualizando que la escuela permite una demora de hasta 5 años, plazo al que el programa se adscribe.

Luego de respondidas las consultas, las autoridades se retiraron de la sesión.

A continuación, asistieron los representantes de la Comisión Nacional de Acreditación, señoras Milagros Delgado y Cecilia Sotomayor, encargada área de posgrado y profesional área de doctorado, del Departamento de Acreditación y Agencias.

La señora Delgado informó que el punto central por el que no se acreditó el programa es que no se cumple el perfil de egreso, pues no se estarían formando estudiantes capaces de realizar investigación de frontera. Agregó que el programa entrega conocimientos avanzados que podrían constituir una especialidad de magister pero no de doctorado.

Señaló que la Comisión basó su juicio, también, en la escasa productividad tanto del cuerpo académico como de los estudiantes, precisando que las tesis son experimentales - con cuestionarios y análisis estadístico-, más que investigaciones de doctorado. Agregó que se estimó que la duración del programa -6 semestres- era muy acotada para una tesis de investigación, por lo que pocos alumnos lograron graduarse en el tiempo definido, constatándose que gran parte de los alumnos demoraron más de 9 semestres, lo que afecta las tasas de graduación.

Explicó que se mantuvo la observación respecto de la bioética pues el curso que ofrece el programa no es obligatorio, señalando, en todo caso, que se trata de una observación menor.

Consultada acerca de las razones para negar la acreditación, a pesar de que el programa contaba con una acreditación de dos años en el proceso anterior, la señora Delgado explicó que en el proceso anterior se trataba de un programa nuevo,

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

pequeño y con pocas tesis; sin embargo, en este proceso, por el crecimiento del programa, adquirió relevancia la necesidad del fortalecimiento científico del programa, pues las tesis apuntan más al estudio de casos que a una investigación de nivel de doctorado.

Los consejeros consultaron acerca de la divergencia entre el juicio de acreditación y la opinión de los pares a cargo de la evaluación externa y del comité de área usado por la propia Comisión. Al respecto, la señora Delgado indicó tanto los pares académicos como el comité no repararon en la observación referida al énfasis práctico de las tesis, pues su evaluación se centra en la estructura curricular del programa. Indicó que en Latinoamérica se distingue entre ciencias y aplicación, lo que no ocurre en las tesis del programa.

Frente a la consulta de los consejeros, la señora Delgado aclaró que la observación de la Comisión apunta al tipo de tesis y no a la metodología experimental que pudiera usarse.

Los consejeros manifestaron a las representantes de la Comisión que, si bien la opinión de los pares no es vinculante, preocupa que la Comisión tome la evaluación externa sólo como una referencia, a pesar que los evaluadores son seleccionados por la Comisión y evalúan de acuerdo a las pautas entregadas por ella. Al respecto, la señora Delgado explicó que la Comisión recoge diferentes visiones durante el proceso de acreditación, pero emite su juicio de acuerdo a su propia ponderación.

Luego de agradecer la invitación, las autoridades se retiraron de la sesión.

Los consejeros advirtieron que el conocimiento en medicina -al igual que en otras disciplinas- se acumula en el hacer, por lo que la diferenciación entre lo práctico y lo investigativo es compleja en este tipo de programas. Observaron que, si bien la enfermería no es parte de las disciplinas tradicionales, es un campo del conocimiento: el cuidado de la persona enferma, considerado integralmente (prevención, cuidado y rehabilitación), por lo que cualquier problema que surja en ese ámbito, en el que pueda aplicarse el método científico, permite el desarrollo de una tesis de investigación.

Los consejeros observaron que la Universidad de Concepción tiene una alta tasa de productividad, puntualizando que no es posible efectuar una comparación a nivel de programas pues este doctorado es pionero en su área a nivel nacional.

Luego de analizados los antecedentes disponibles y habiendo escuchado a los representantes de la institución apelante y de la Comisión, los consejeros acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, acoger la apelación interpuesta por el programa de Doctorado en Enfermería de la Universidad de Concepción, pues

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

estimaron que el programa cumple con los criterios de evaluación de la CNA, y otorgarle 2 años de acreditación. Asimismo, acordaron transmitir a la institución las observaciones derivadas de este proceso de apelación.

4. Planes de estudio de 1° a 4° básico y programas de estudio, de 1° a 6° básico, correspondientes a las asignaturas de Educación Física y Salud, y Tecnología. Primera presentación.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta del retiro de los programas de estudio de Música, Artes Visuales y Orientación efectuado por la UCE, a propósito de las gestiones en ese sentido realizada por el Presidente del Consejo, con el fin de contar con más tiempo para estudiar detalladamente la propuesta de cada uno de los programas. Indicó que la revisión de los programas retirados se ha planificado para el día 26 de septiembre próximo.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 86, letra c), del DFL N°2-2009, de Educación, correspondió al Consejo analizar la propuesta de planes de estudio de 1° a 4° básico y programas de estudio, de 1° a 6° básico, correspondientes a las asignaturas de Educación Física y Salud, y Tecnología, presentada por el Ministerio de Educación el 29 de junio pasado.

Respecto de la asignatura de Educación Física y Salud, los consejeros valoraron el aumento de horas en esta asignatura, así como la propuesta innovadora incorporando la dimensión de hábitos de salud. Plantearon la necesidad de resolver el aumento de horas en 5° y 6° básico y de realizar perfeccionamiento a los profesores generalistas de modo de que puedan abordar integralmente la asignatura.

En cuanto a la asignatura de Tecnología, los consejeros valoraron la mantención de la asignatura en el plan de estudios, a pesar de las restricciones de horario que éste tiene, manifestando que es posible complementar las actividades en las horas de libre disposición e incorporándolas a las demás asignaturas. Indicaron que es necesario trabajar transversalmente los OA de Tecnología en otras asignaturas, pues los propósitos de las bases curriculares son más extensos que los anteriores, pues se incorpora un nuevo eje -TIC- y se le asigna menos tiempo.

Luego de analizados todos los antecedentes y en atención a las observaciones y sugerencias surgidas del proceso de evaluación, los consejeros acordaron:

- Aprobar, por unanimidad de los miembros presentes, el plan, de 1° a 4° año básico, y los programas de estudios, de 1° a 6° año básico, correspondientes a la asignatura de Educación Física y Salud, encomendando a la Secretaria

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Ejecutiva transmitir al Ministerio de Educación las recomendaciones derivadas de su análisis.

- Aprobar, por la mayoría de los miembros presentes, el plan de estudios de 1° a 4° básico correspondiente a la asignatura de Tecnología, presentado por el Ministerio de Educación, encomendando a la Secretaria Ejecutiva transmitir las recomendaciones derivadas de su análisis. Se deja constancia de la abstención del consejero Rosso y del voto de minoría de los consejeros Montt, Norambuena y Toro, quienes estuvieron por no aprobar y formular observaciones al plan de estudios propuesto. El consejero Montt fundó su voto en que el tiempo asignado es insuficiente, no existiendo estudios nacionales que justifiquen esa decisión, estimando que resultaría complejo que, por falta de tiempo, los equipos docentes en las escuelas deban sacrificar alguno de los dos ejes de progreso del aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares de la asignatura, ya que ambos son familias de competencias fundamentales para la vida en la sociedad actual.

- No aprobar y formular observaciones, por mayoría de los miembros presentes, a los programas de estudio de 1° a 6° básico correspondientes a la asignatura de Tecnología. Se deja constancia de la abstención del consejero Rosso y del voto de minoría de los consejeros Guerrero y Mackay, quienes estuvieron por aprobar los programas de estudio de la asignatura de Tecnología.

5. Varios.

Los consejeros acordaron conformar una subcomisión, integrada por los consejeros Rosso, Norambuena y Mackay, sin perjuicio de la asistencia de otros consejeros, para que realicen un análisis preliminar de los antecedentes relativos a evaluación de acciones del CFT Ingraf y evaluación de carreras del CFT Teodoro Wickel y el Instituto Profesional Culinary.

El Presidente del Consejo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros manifestaran la existencia de conflictos de interés respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Siendo las 15:30 hrs, se dio por concluida la trigésimo segunda sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 5 de septiembre de 2012, a las 12:30 hrs.

Ignacio Irarrázaval L.
Presidente

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Roberto Guerrero D.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Pedro Mount L.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Lorna Prado S.
Consejera

Pedro Pablo Rosso B.
Consejero

Jorge Toro G.
Consejero

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl